Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N°460/2020

Asunción, 7 de octubre de 2020

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención a la Nota DNC N° 9962/2020, donde las observaciones pesan sobre dos puntos:

En el punto primero dice:

En dicha nota menciona que "los cómputos métricos fueron remitidos a los potenciales oferentes junto con la invitación", hemos verificado las invitaciones adjuntadas a proceso de referencia y no se visualizan ni se mencionan los mismos, la observación es realizada en atención a que no se encuentran cargadas en el PBC ni en el SICP.

Que, se adjunta la captura de pantalla de los correos electrónicos remitidos a los potenciales oferentes, el mismo se observa que cuenta con archivo adjunto en formato zip, fueron comprimidos los siguientes archivos: IAO y CGC, Nota de Invitación, PBC, Precios Referenciales, Proforma del Contrato y Sección VI Formularios; que consta de 14 formularios entre los que se adjuntó el Formulario 14 Formulario de Oferta y Lista de precios.

En el segundo punto dice:

Además, reiteramos que: No hemos observado, entre las documentaciones remitidas, la que corresponda al permiso municipal. Si bien la convocante ha indicado "NO APLICA" en el PBC – Sección IV – CGC 22.1 – Página N° 102, no obstante, **consideramos apropiado que la municipalidad sea quien se expida al respecto.**

Que, se adjunta a la presente documentación remitida por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero que consta de la Nota DOI N° 38/2020 de fecha 27/07/2020; Nota DOI N° 206/2020 de fecha 17/06/2020, que incluye Plano y

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Planilla de Trabajos a Ejecutar y el Memorándum N° 65/2020 DOP de fecha 04/08/2020 en la que menciona: "...Esta Dirección no opone reparos en la realización de algunos trabajos de mantenimiento que se encuadren dentro de lo establecido en el artículo antes mencionado más arriba" Art. 5 de la Ordenanza Municipal N° 26.104/91 "Reglamento General de la Construcción" : Las Refacciones de poca cuantía,... no requerirán para su realización un permiso previo, toda vez que la obra no esté regida por una disposición especial.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia